

Cayhuayna, 08 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio N° 0119-2021-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 29.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la aprobación de la Resolución N° 086-2021-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 26.MAR.2021, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el Presupuesto de Admisión 2021-I y 2021-II de las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según las tablas anexadas a dicho Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 0164-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 05.ABR.2021, informa que ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ADMISIÓN 2021 I Y 2021 II DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021", y el proyecto de estimación de ingresos y gastos cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 5% mejora de la calidad de la facultad, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 30% margen institucional para la UNHEVAL, de acuerdo al inciso 5.4 de la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de procedimiento económico-financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos -CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 1054-2018-UNHEVAL y Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; precisando que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, además que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería, su cumplimiento. Del mismo modo, indica que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021 de la Facultad de Enfermería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería
Actividad operativa:	AOI00010300664 Brindar servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en enfermería en pediatría AOI00010300666 Brindar servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en enfermería en desastres AOI00010300665 Brindar servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en enfermería en centro quirúrgico
Tarea SIGA:	C056 Brindar servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en enfermería en pediatría C057 Brindar servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en enfermería en desastres C058 Brindar servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en enfermería en centro quirúrgico
Meta Física: 96	Unidad de Medida: Estudiantes
Fuente: POI UNHEVAL 2021	

**1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ADMISIÓN 2021 I Y 2021 II DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021:**

**1.1. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2021-I:**

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	028	2.1	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,800.00
C. Deducción 2%	S/. 72.00
D. Deducción 5%	S/. 180.00
E. Deducción 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 108.00

**1.2. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2021-I:**

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Deducción 2%	S/. 72.00
D. Deducción 5%	S/. 180.00
E. Deducción 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00





1.3. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2021-I:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Deducción 2%	S/. 72.00
D. Deducción 5%	S/. 180.00
E. Deducción 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

1.4. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2021- II:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	028	2.1	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,800.00
C. Deducción 2%	S/. 72.00
D. Deducción 5%	S/. 180.00
E. Deducción 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 108.00

1.5. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2021-II:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Deducción 2%	S/. 72.00
D. Deducción 5%	S/. 180.00
E. Deducción 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

1.6. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2021-II:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Deducción 2%	S/. 72.00
D. Deducción 5%	S/. 180.00
E. Deducción 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

Que, de la misma manera, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe digital, señala que los anexos detallados en el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ADMISIÓN 2021 I Y 2021 II DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021, son responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Enfermería, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el Artículo 6° de la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. -El monto remunerativo del personal a contratarse por la modalidad de locación de servicios debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. -Es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del Presupuesto de ingresos y egresos de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, para el año fiscal 2021, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto. De la misma manera emite las siguientes **Recomendaciones**: La Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo con lo mencionado en el informe ejecutivo, que garanticen la continuidad del servicio que se brinda a los estudiantes, tales gastos como: servicio de docencia, ...///





**SECRETARIA GENERAL**

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0280-2021-UNHEVAL

-03-

servicio de plataforma virtual y/u otros gastos ineludibles para el funcionamiento del programa. -La ejecución de los rubros de gastos de materiales de oficina, materiales de limpieza y aseo, materiales, accesorios médicos, mobiliarios y equipos programados en el presupuesto para el año fiscal 2021, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. -Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna;

Que el Rector, estando al Informe favorable de la Unidad de Presupuesto, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 1084-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ADMISIÓN 2021 I Y 2021 II DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021", aprobado por la Facultad de Enfermería con la Resolución N° 086-2021-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 26.MAR.2021; cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; **ESTABLECIÉNDOSE** que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme a los resúmenes detallados en los considerandos; siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería, su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital N° 0164-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RECTOR**  
MIRAVALLA M. OSTOS MIRAVAL

  
**SECRETARIA GENERAL**  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.-AL-OCI.-UP  
UTransparencia  
OPyP-DIGA.-UPSAEnf.  
UContabilidad-UT-SUS  
FENF.-DIPROBSA-  
Archivo

Lo que transcribo a U para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO**  
**PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES**

Al 31/03/2021  
**CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE ENFERMERIA**  
**NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN PEDIATRIA 2021-I**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado**

<b>PERIODO DE EJECUCION</b>	Inicia: mar-21
	Finaliza: mar-21

**META FISICA:** 30 **UNIDAD DE MEDIDA:** ESTUDIANTE

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
21.33.15	Inscripcion	30	Alumnos	120,00	1	3.600,00			3.600,00										
<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS</b>			<b>TOTAL</b>		<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>									

CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
21.13.299	comision central de admision ( presidente, secretaria , vocal , veedor)	4	Docente	350,00	1	1.400,00				1.400,00									
21.13.299	evaluador	2	Docente	200,00	1	400,00				400,00									
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS</b>			<b>TOTAL</b>		<b>1.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.800,00</b>	<b>0,00</b>								

\* El detalle de los gastos se encuentra en el Anexo 01 de la Memoria Anual de Ejecución Presupuestal 2021-I.

Ingresos 100%	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos 53%	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 2%	0,00	0,00	0,00	72,00	0,00	72,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 5%	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 40%	0,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo	0,00	0,00	1.908,00	-1.800,00	0,00	108,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	TOTAL 2021
A) INGRESO 100% (+)	3.600,00
B) GASTOS 53% (-)	1.800,00
C) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 393-2016-UNHEVAL	72,00
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	180,00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	1.440,00
E) SALDO	108,00







**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO**  
PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

ANEXO 002  
CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE ENFERMERÍA  
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN PEDIATRIA 2021-II  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia: Jul-21	Finaliza: Jul-21
----------------------	----------------	------------------

META FISICA:	30	UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES
--------------	----	-------------------------------

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
13.13.15	Inscripcion	30	Alumnos	120,00	1	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>					<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

\*Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco. Fecha de actualización: 07/07/2021.

CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
21.5.299	comisión central de admisión (presidente, secretaría, vocal, vecedor)	4	Decrete	350,00	1	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21.5.299	evaluador	2	Decrete	200,00	1	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>					<b>1.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

\*Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco. Fecha de actualización: 07/07/2021.

Ingresos 100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos 53%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 2%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 40%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.908,00	-1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	TOTAL 2021
A) INGRESO 100% (*)	3.600,00
B) GASTOS 53% (-)	1.800,00
C) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 3933-2016-UNHEVAL	72,00
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	180,00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	1.440,00
E) SALDO	108,00





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO**  
PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

AP 2021 002  
CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE ENFERMERIA  
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2021-II  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia: jul-21	Finaliza: jul-21
----------------------	----------------	------------------

META FISICA: 30 UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
13 33 15	Inscripción	30	Alumnos	120,00	1	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
21 15 2 09	comisión central de admisión ( presidente, secretaria , vocal , vendedor )	4	Diceme	350,00	1	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 15 2 09	evaluador	2	Diceme	200,00	1	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 19 1 11	Soporte Técnico Aula Virtual Segunda Especialidad	1	Persona	100,00	1	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>						<b>1.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>						

Ingresos 100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos 53%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 2%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción 40%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	-1.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	TOTAL 2021
A) INGRESO 100% (+)	3.600,00
B) GASTOS 53% (-)	1.900,00
C) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 3933-2016-JUNNEVAL	72,00
D) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-JUNNEVAL-CU	180,00
E) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01629-2016-JUNNEVAL-CU	1.440,00
E) SALDO	8,00



\* El total de ingresos y gastos se detallan en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente programación presupuestaria.